



Bogotá, D.C 022 de Octubre 27 de 2015

RESOLUCIÓN N° 022

“Por la cual se modifica la denominación de la Coordinación de Salud Ocupacional, por Coordinación de Seguridad y Salud en el trabajo y se designa responsable para su implementación”

EL VICEPRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial de las que le confiere el Artículo 33 de los Estatutos de la Universidad,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Artículo 25 del Decreto 614 de 1984 se ordena la *“constitución tanto en empresa públicas y privadas de un comité de medicina, higiene, seguridad industrial, integrado por un número igual de representantes de los patronos y los trabajadores, cuya organización y funcionamiento se regirá por la reglamentación especial que expiden conjuntamente los Ministerios de Salud, Trabajo y Seguridad Social.”*
2. Que mediante el parágrafo 1 del artículo 2.2.4.6.2 del Decreto 1072 de 2015, se cambió el nombre del programa de Salud Ocupacional por el de Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Que mediante el parágrafo 2 del artículo 2.2.4.6.2 del Decreto 1072 de 2015, se formaliza el nombre de Comité paritario en Seguridad y Salud en el trabajo.
4. Que mediante el Artículo 2.2.4.6.8, numeral 10- 11 del Decreto 1072 de 2015, se establecen las obligaciones del empleador respecto de la Dirección de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SST-.
5. Que el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST - constituye un medio importante para promocionar la Salud Ocupacional en todos los niveles de la Universidad, así como la promulgación y sustentación de prácticas saludables, para motivar a los trabajadores en adquisición de hábitos seguros.
6. Que la Universidad Católica de Colombia mediante la Resolución No. 02 de 20 de mayo de 2009 estableció la *“modificación de la denominación y la organización de la Oficina de Recursos Humanos”*.



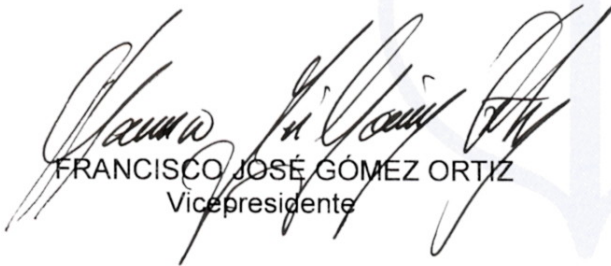
RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Con el objeto de proteger la seguridad y salud de los trabajadores de la Universidad Católica de Colombia y en concordancia con la normatividad vigente, se adopta la denominación de Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO 2: Nombrar a MARGARITA MÁRQUEZ VÁSQUEZ como responsable de la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo.

COMINÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de octubre del año dos mil quince (2015).



FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ ORTIZ
Vicepresidente



SERGIO MARTÍNEZ LONDOÑO
Secretario General